



**DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y
VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA DIESY
S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---**

En Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctora **NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Titular Vigésimo Octava de este cantón, comparece el señor **EDUARDO GERALA AZAR AZAR** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **DIESY S.A.**, según nombramiento que será agregado al final de esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta de la copia del acta que se acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda indicada con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente:

Señora Notaria: Sírvase incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la disolución anticipada y voluntaria de la compañía **DIESY S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública El señor **EDUARDO GERALA AZAR AZAR** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DIESY S.A.**, según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El señor **EDUARDO GERALA AZAR AZAR** comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión del día primero de octubre del dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de julio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,



Doctor **ÍVOLE ZURITA ZAMBRANO**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de agosto del año dos mil uno, se constituyó la compañía **DIESY S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIESY S.A.**, en sesión celebrada el uno de octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos disolver anticipadamente la compañía y ponerla en estado de liquidación. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor **EDUARDO GERALA AZAR AZAR** a nombre y en representación de la compañía **DIESY S.A.**, realiza las siguientes declaraciones: a.) Que la compañía ha sido disuelta por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día uno de octubre del dos mil trece; b.) Que en consecuencia declara formal y legalmente que la compañía **DIESY S.A.**, queda disuelta, debiéndose por tanto proceder a los trámites de su liquidación; y, c.) Que la misma Junta General de Accionistas anteriormente mencionada designó como liquidador principal al señor Milton Vivas Tobar y como liquidador suplente al señor Jaime Armando Salazar Contreras a quienes les concedieron las facultades señaladas en el artículo trescientos ochenta y siete de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes de la Ley de Compañías, y específicamente las que constan en el acta de la expresada sesión, acta que se acompaña a este escritura para que se inserte en ella. **CUARTA.-** Declaro bajo juramento ante usted, señora Notaria, en mi calidad de Gerente General y representante legal, que mi representada, la compañía **DIESY S.A.**, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA: HABILITANTES.** Se agregan a esta escritura como documentos habilitantes los siguientes documentos que se detallan a continuación: **uno)** Nombramiento otorgado por la compañía **DIESY S.A.** a favor del señor **EDUARDO GERALA AZAR AZAR** como Gerente General de la compañía; **dos)** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIESY S.A.**, celebrada el día primero de octubre del dos mil trece; **SEXTA: AUTORIZACIÓN.** Se autoriza al Abogado Hugo Roberto López Armijos para

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIESY S.A., CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, primero de octubre del año dos mil trece, a las nueve de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Noguchi No. 705 y Huancavilca, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIESY S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la propia ley y que son: 1) el señor Eduardo Gerala Azar Azar, por sus propios derechos, propietario de quinientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) el señor Juan Carlos Azar Azar, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Cada una de las acciones está pagada en su totalidad y dan derecho a un voto.

Dirige la sesión la señora María Elena Azar Amat, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Eduardo Gerala Azar Azar, en su calidad de Gerente General.

El secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).

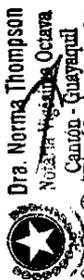
Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si se acepta o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos del orden del día que son:

- 1.) Disolución anticipada de la compañía **DIESY S.A.**;
- 2.) Designación del liquidador principal y liquidador suplente de la compañía; y,
- 3.) Señalamiento de atribuciones y poderes para los liquidadores.

A continuación, los accionistas presentes se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Gerente General y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en la Ley, para cuya constancia y, además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

El Gerente General señor Eduardo Gerala Azar Azar., declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

- 1.) Disolución anticipada de la compañía **DIESY S.A.**;



El señor Eduardo Gerala Azar Azar hace uso de la palabra y procede informar a la Junta General de Accionistas que, por conversaciones mantenidas con los accionistas de la compañía, sabe del deseo de estos de proceder a la disolución anticipada de la compañía y a su posterior liquidación, pues la misma no ha cumplido con los objetivos y expectativas que existían al momento de su constitución, por lo tanto, traslada a la Junta esta inquietud, para que sea la Junta la que resuelva lo que considere conveniente. La Junta General después de deliberar al respecto resolvió: "Aprobar por unanimidad de votos la disolución anticipada y posterior liquidación de la compañía". Igualmente por unanimidad se resolvió autorizar a la señor Eduardo Gerala Azar Azar, para que, otorgue la correspondiente escritura pública ante un Notario y para que formalice los trámites pertinentes que sean necesarios, en su calidad de Gerente General de la sociedad.

A continuación, las accionistas pasan a tratar sobre el segundo punto del orden del día, que es:

2.) Nombramiento del liquidador principal y liquidador suplente de la compañía **DIESY S.A.**

El señor Eduardo Gerala Azar Azar toma la palabra, y sobre este punto manifiesta a los presentes que, para efectos de llevar a cabo la disolución y liquidación de la compañía, es necesario nombrar o designar liquidadores de la misma. Posteriormente, propone nombrar como liquidador principal de la compañía al señor Milton Vivas Tobar y al señor Jaime Armando Salazar Contreras como liquidador suplente de la misma. Analizando este punto por unanimidad de votos se resolvió: "Nombrar al señor Milton Vivas Tobar y al señor Jaime Armando Salazar Contreras, como liquidadores principal y suplente, respectivamente, de la compañía **DIESY S.A.** Los señores Milton Vivas Tobar y Jaime Armando Salazar Contreras, por encontrarse presentes, aceptaron el cargo.

En último lugar, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día que dice:

3.) Señalamiento de atribuciones y poderes para los liquidadores.-

El señor Eduardo Gerala Azar Azar, Gerente General de la compañía, manifestó a los presentes que, para efectos de llevar a cabo los puntos planteados en esta reunión, es indispensable que la Junta le otorgue a los liquidadores de la compañía designados las más amplias facultades y atribuciones que la Ley establece.

Por unanimidad de votos se resolvió: "Conceder a los liquidadores, Milton Vivas Tobar y Jaime Armando Salazar Contreras todas las facultades otorgadas por el artículo trescientos ochenta y siete y demás normas pertinentes de la Ley de Compañías y concretamente las siguientes: Ceder el total de activo y pasivo de la compañía, enajenar los inmuebles de la sociedad, en caso de haberlos, sin el requisito de pública subasta, y hacer cumplir los acuerdos que, sobre distribución de los bienes sociales, adopte la Junta General de Accionistas de **DIESY S.A.**, procediendo al acto legal de

adjudicación y entrega de dicho bienes."

No habiendo otro asunto que tratar, La Presidente de la Junta General de Accionistas concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que declara concluida la sesión siendo las diez de la mañana, firmando para constancia todos los asistentes junto con el suscrito Secretario que certifica. f) María Elena Azar Amat, Presidente de la Junta; f) Eduardo Gerala Azar Azar, Secretario de la Junta, Accionista; y, f) Juan Carlos Azar Azar, Accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Lo certifico.-

Guayaquil, Octubre 1 del 2.013.



Eduardo Gerala Azar Azar
Secretario de la Junta
General de Accionistas



ESTADONIALES

DIESY S.A.

Guayaquil, Mayo 03 de 2011

Señor.

EDUARDO GERALA AZAR AZAR.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de DIESY S.A. RUC 09922093720, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su Representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil DR. Segundo Ivole Zurita Zambrano el 23 de julio de 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Agosto del 2001.

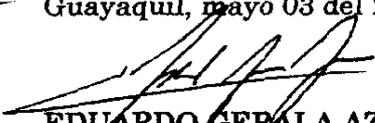
Atentamente,


Srta. Jenniffer Torres Ortega
Secretario ad-Hoc de la Junta.

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, mayo 03 del 2011.


EDUARDO GERALA AZAR AZAR.
C.C.090897969-3

Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.109
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Mayo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General de la Compañía DIESY S.A., a
favor de EDUARDO GERALA AZAR AZAR, a foja 40.145, Registro
Mercantil número 7.902.4

ORDEN: 25109



\$ 9.30

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
DELEGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

IMPAGADO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992209372001
RAZON SOCIAL: OIESY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AZAR AZAR EDUARDO GERALA
CONTADOR: MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 28/08/2001
FEC. INSCRIPCION: 02/10/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: ONRAL
TOMAS WRIGHT Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESTACION DE LA METROVIA Teléfono Trabajo: 042416632 Email:
cord_azar@yahoo.es

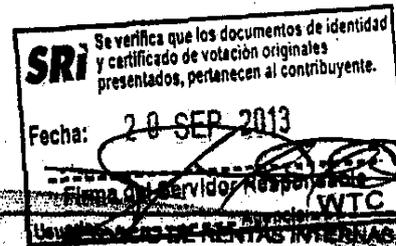
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Miguel Ángel Viejo Mestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

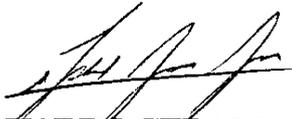
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAXIMILIANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/09/2013 16:45:08

Dra. Norma Thompson Barahona
 Notaria Vigésima Octava
 Illingworth 113 Telfs. 2534793
 1er. piso Of. 3 2534796

realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública de reforma del estatuto social y obtener su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señora Notaria, todas las demás cláusulas de estilos para la plena validez legal de este instrumento público. F.) Abogado Hugo López Armijos.- Registro Número siete mil cien.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia, la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria.- Doy fe.-

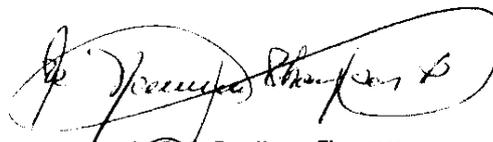
p. DIESY S.A.
RUC No. 0992209372001


EDUARDO GERALA AZAR AZAR
C.C. 090897969-3
C.V. 296-0005


LANOTARIA
DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA - COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO, AL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-





 Dra. Norma Thompson
 Notaria Vigésima Octava
 Cantón - Guayaquil



SIENTO COMO RAZÓN: Que en esta fecha, he procedido a marginar la Escritura Matriz, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIESY S.A. suscrita en la Notaria a mi cargo, el dia veintitrés de julio del año dos mil uno, como tal queda aprobada la disolución voluntaria y anticipada de la Compañia DIESY S.A., por la Súper Intendencia de Compañías Número. SC-IJ-DJDL-G-13-0006599 de fecha, doce noviembre del dos mil trece, firmado por la abogada Martha Cecilia Ganchazo Moncayo Guayaquil, veintisiete de febrero del dos mil catorce.--



Leonor Cénento A.
Ab. *Leonor Cénento Andrade*:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FÉ: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Disolución Anticipada de la Compañía denominada **DIESY SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada el dos de octubre del dos mil trece, ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Thompson Barahona, archivo hoy a mi cargo, tomo nota de la Resolución que aprueba la disolución voluntaria y anticipada de la compañía Diesy Sociedad Anónima, Número **SC-IJ-DJDL-G-13-0006599** de la Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de fecha doce de noviembre del dos mil trece.- **Guayaquil, veintiséis de febrero del dos mil catorce.-**




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.122
 FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2014
 HORA DE REPERTORIO:11:43

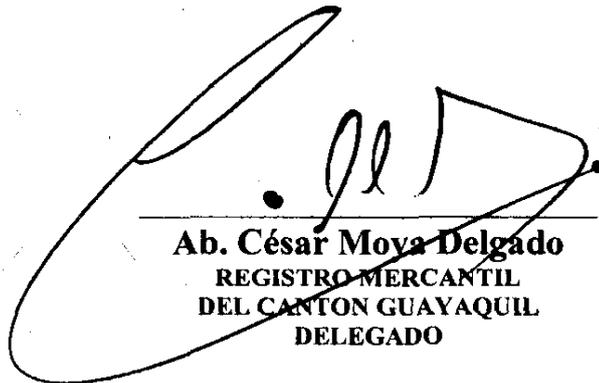
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0006599, dictada el 12 de noviembre del 2013, por el Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria o Anticipada**, de la compañía **DIESY S.A.**, de fojas 19.262 a 19.282, Registro Mercantil número 744. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9122



Guayaquil, 10 de marzo de 2014


 Ab. César Moya Delgado
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 771494

